

SANTIAGO, 25 FEB 1992

POLICIA DI INSPE	PERIODO PRESIDENCIAL
	007157
Línea .....	ARCHIVO

V I S T O S :

a) La Orden General Nº 1.042, que conforma el Alto Mando Institucional y determina aspectos relativos al Consejo Superior (C.A.S.).

b) La necesidad de hacer aplicable a la brevedad la readecuación introducida a la Orgánica Institucional para hacer más ágil, dinámica y eficiente la función policial en el resguardo de los intereses ciudadanos y, a la vez, cautelar los derechos de los funcionarios.

c) La facultad que me confiere la Ley Orgánica de la Institución.

S E O R D E N A :

PRIMERO.-/ La Policía de Investigaciones de Chile, hasta la total tramitación de la normativa legal y reglamentaria pertinente, tendrá la siguiente organización básica:

- Dirección General
- Direcciones
- Jefaturas
- Prefecturas, Departamentos
- Comisarias, Brigadas, Secciones
- Reparticiones Menores

SEGUNDO.-/ Las Jefaturas, Prefecturas, Departamentos, Comisarias, Brigadas, Secciones y Reparticiones Menores que a futuro se creen, se ajustarán en su organización y funcionamiento a la normativa de sus equivalentes en la presente Orden.

TERCERO.-/ La Dirección General contará con un Gabinete, una Secretaría, una Comisión de Análisis y Coordinación Institucional y un Consejo Asesor Superior (C.A.S.). De la Dirección General tendrán directa dependencia administrativa, técnica y jerárquica las diferentes Direcciones; Oficina Central Nacional Interpol; Jefatura Nacional de Narcóticos y Drogas Peligrosas; y la Brigada Investigadora de Organizaciones Criminales "BULNES".

CUARTO. / El Gabinete del Director General estará a cargo de un Oficial Jefe que se denominará Jefe de Gabinete, cuyas funciones específicas serán determinadas por esta Dirección General.

La Secretaría de la Dirección General estará a cargo de un Oficial Policial de grado no inferior a Comisario y se organizará en base a las siguientes Secciones:

- Documentación Secreta y Reservada
- Documentación Ordinaria
- Receptora y Distribuidora de Documentación
- Archivo General

El Consejo Asesor Superior (C.A.S.) estará organizado conforme lo dispone la Orden General NQ 1.042 del 02.01.92, y modificaciones posteriores. Sus funciones, obligaciones y atribuciones serán determinadas por el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento Interno del Consejo Asesor Superior.

QUINTO.-/ El Jefe y Representante a nivel internacional de la La Oficina Central Nacional INTERPOL es el Director General. El Jefe Administrativo de esta Oficina será un Oficial Policial designado por el Director General, quien tendrá por misión ejecutar sus directivas y responderá ante él de la buena marcha de la repartición.

Las funciones principales de esta Oficina Central Nacional y su organización interna serán determinadas por su Jefe Administrativo, previa aprobación por la Dirección de Planificación e Inspectoría General.

SEXTO.-/ La Jefatura Nacional de Narcóticos y Drogas Peligrosas estará a cargo de un Oficial Policial designado por el Director General y le corresponderá ejecutar las directivas que le sean impartidas por la Superioridad Institucional, ante quien responderá de su cometido.

Esta Jefatura estará a cargo de un Oficial Policial de grado de Subprefecto, a lo menos, quien ejercerá la Supervisión Técnica de sus Unidades dependientes, regulando su actuación mediante instrucciones de carácter general, a fin de dar cumplimiento a las políticas que la Superioridad Institucional dicte sobre la materia.

Las funciones esenciales, misiones, obligaciones y atribuciones de esta Jefatura y sus dependencias serán fijadas por el Oficial Policial Jefe, previa aprobación de la Dirección de Planificación e Inspectoría General.

Esta Jefatura, para el cumplimiento de su cometido, contará con las siguientes dependencias:

- Plana Mayor
- Secretaría
- Departamento de Inteligencia Anti Drogas
- Departamento de Coordinación y Control.
- Departamento Lavado de Dinero, y
- Departamento Archivo y Banco de Datos.

SEPTIMO.-/ La Brigada Investigadora de Organizaciones Criminales (B.I.O.C.) "BULNES", estará a cargo de un Oficial Policial designado por el Director General, a quien mantendrá informado por la vía más expedita de la buena marcha de su labor.

Las funciones esenciales, misiones, obligaciones y atribuciones de esta Brigada serán fijadas por el Oficial Policial Jefe, previa aprobación de la Dirección de Planificación e Inspectoría General.

OCTAVO.-/ Las Direcciones son Altas Reparticiones Institucionales colaboradoras y asesoras del Director General en la administración y mando superior de la Institución. A su cargo estará la organización, funcionamiento y control de sus dependencias, a través de las cuales harán ejecutar las instrucciones y directivas que el Alto Mando imparta en el ejercicio de sus atribuciones.

El mando de cada Dirección lo ejercerá un Oficial Superior, a lo menos, quien será responsable ante el Director General de la eficacia y buena marcha de la Institución en las materias propias de su área.

NOVENO.-/ La DIRECCION DE POLICIA JUDICIAL estará organizada en base a las siguientes dependencias:

- Ayudantía
- Plana Mayor
- Zonas Policiales y,
- Brigada Aeropolicial.

DECIMO.-/ La DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL contará con las siguientes dependencias:

- Ayudantía
- Asesoría Política
- Consejo Asesor
- Plana Mayor

Además, para el cumplimiento de sus funciones la Dirección de Inteligencia Policial contará con las Jefaturas que se indican, de las que dependerán las Comisarias y Departamentos que en cada caso se señalan:

JARRAPO  
S/E  
O/G. 1064  
del 26. MAR. 992.

JEFATURA DE INFORMACIONES: de la cual dependerán las siguientes Unidades:

- Comisaría de Informaciones
- Comisaría de Inf. de Comuns.
- Departamento de Análisis
- Departamento de Archivo e Informaciones.

JEFATURA DE OPERACIONES DE INTELIGENCIA: que contará con las siguientes Comisarias:

- Comisaría Seguridad Especial.
- Comisaría Anti Anti Violentismo.
- Comisaría Operaciones Clandestinas.
- Comisaría Eventos Especiales.

JEFATURA DE OPERACIONES CONTRA INTELIGENCIA: de la que dependerán las siguientes Comisarias:

- Comisaría CI INTERNA
- Comisaría CI EXTERNA

JEFATURA DE COORDINACION ZONAL: la que contará con las siguientes Comisarias:

- Comisarias DIP ZONALES
- Comisarias OFICIALES ENLACE.

JEFATURA DE APOYO TECNICO: la que contará con las siguientes dependencias:

- Comisarias INT ELECTROC.
- Departamento Armas y Explosivos
- Departamento Lab. Audiovisual
- Departamento Carct. y Maquillaje

UNDECIMO.-/ La DIRECCION DE POLICIA INTERNACIONAL Y EXTRANJERIA contará con las siguientes dependencias:

- Ayudantía
- Plana Mayor
- Asesor

Además, para el cumplimiento de sus funciones esta Dirección contará con una JEFATURA ADMINISTRATIVA y una JEFATURA OPERATIVA, de las cuales dependerán las Unidades que en cada caso se señalan:

JEFATURA ADMINISTRATIVA:

- Departamento de Extranjería
- Departamento Fronteras
- Departamento Archivo Computacional

JEFATURA OPERATIVA:

- Prefectura de Policía Internacional
- Prefectura de Zonas Policiales.

DUODECIMO.-/ La DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL, contará con las siguientes dependencias:

- Ayudantía
- Asesoría Docente
- Consejo Docente
- Grupo Asesor.

Además, esta Dirección, para el logro de sus objetivos dispondrá de una JEFATURA ADMINISTRATIVA y de una JEFATURA DE INSTITUTOS POLICIALES, que tendrán las dependencias que en cada caso se indican:

**JEFATURA ADMINISTRATIVA:**

- Departamento Control Docente
- Departamento de Investigación Docente.
- Departamento de Estadística
- Departamento de Computación
- Departamento de Publicación y Extensión.
- Federación Deportiva de la Policía de Investigaciones de Chile.

**JEFATURA DE INSTITUTOS POLICIALES:**

- Instituto Superior
- Escuela de Investigaciones Policiales
- Escuela de Inteligencia
- Escuela de Educación Física
- Centro de Capacitación Profesional

DECIMO TERCERO.-/ La DIRECCION DEL PERSONAL, por su parte, dispondrá de las siguientes dependencias:

- Ayudantía
- Asesoría de Recursos Humanos
- Grupo Asesor.
- Club de la Policía de Investigaciones de Chile.

Además, esta Dirección estará organizada en base a una JEFATURA DEL PERSONAL, una JEFATURA DE BIENESTAR y una JEFATURA DE SANIDAD, de las cuales dependen los Departamentos que en cada caso se indican:

**JEFATURA DEL PERSONAL:**

- Departamento del Personal
- Departamento Beneficios
- Departamento Credenciales y Condecoraciones
- Departamento Archivo y Computación
- Departamento Retiros y Previsión Social

**JEFATURA DE BIENESTAR:**

- Departamento Viviendas y Colonias
- Departamento Social
- Departamento Administración de Fondos e Inversiones.

**JEFATURA DE SANIDAD:**

- Departamento de Sanidad
- Clínica Policía Investigaciones de Chile

DECIMO CUARTO.-/ La DIRECCION DE LOGISTICA, para el cumplimiento de sus fines, dispondrá de las siguientes dependencias:

- Ayudantía
- Asesoría de Presupuesto
- Grupo Asesor
- Auditoría

Además, para cumplir sus objetivos, esta Dirección contará con una JEFATURA DE FINANZAS y una JEFATURA DE APOYO LOGISTICO, de las que dependerán su Ayudantía y los Departamentos que en cada caso se indican:

JEFATURA DE FINANZAS:

- Ayudantía
- Departamento de Contabilidad
- Departamento de Adquisiciones e Inversiones

JEFATURA DE APOYO LOGISTICO:

- Ayudantía
- Departamento Logístico
- Departamento de Vehículos Motorizados
- Departamento de Talleres
- Departamento de Construcciones y Propiedades
- Administración de Fondos

DECIMO QUINTO.-/ La DIRECCION DE POLICIA CIENTIFICO-TECNICA tendrá las siguientes dependencias:

- Ayudantía
- Asesor
- Consejo Asesor
- Grupo Asesor

Además, para el cumplimiento de sus fines, esta Dirección estará organizada en base a las siguientes reparticiones, las que a su vez contarán con las Dependencias que en cada caso se señalan:

JEFATURA DE CIENCIAS POLICIALES:

- Departamento de Investigación Científica
- Laboratorio Criminalístico Central
- Laboratorios Criminalísticos Zonales

INSTITUTO DE CRIMINOLOGIA:

- Departamento Victimología
- Departamento Desarrollo Científico
- Departamento Readaptación Social
- Departamento Estudios Criminológicos
- Departamento Policía Criminal Preventiva
- Departamento Estadísticas Criminológicas

JEFATURA DE INFORMACION POLICIAL:

- Central de Asesoría Técnica Policial:

Departamento Analisis y Procesamiento  
Departamento Eliminación de Antecedentes  
Departamento Evaluación y Conversión  
Departamento Actas de Procedencia  
Departamento Identificación

- Departamento Banco de Datos

- Departamento Coordinador Zonal

JEFATURA DE CIENCIAS ELECTRONICAS:

- Departamento Investigación Científica
- Departamento Computacional
- Departamento Telecomunicaciones
- Departamento Delitos Electrónicos

DECIMO SEXTO.-/ La DIRECCION DE PLANIFICACION Y INSPECTORIA GENERAL dispondrá de las siguientes dependencias:

- Ayudantía
- Asesor de Planificación
- Grupo Asesor

Además, para cumplir sus finalidades, esta Dirección estará organizada en base a las Jefaturas que se indican, las que contarán con los Departamentos que en cada caso se señalan:

JEFATURA DE PLANIFICACION:

- Departamento Planificación Policial
- Departamento Planificación Recursos Humanos
- Departamento Planificación Recursos Materiales
- Departamento Planificación Presupuestaria

JEFATURA DE INSPECCION:

- Departamento Auditoria Administrativa
- Departamento Auditoria Operativa
- Departamento Asuntos Internos

JEFATURA JURIDICA:

- Departamento Reglamentación y Legislación
- Departamento Sumarios
- Departamento Defensas
- Departamento Investigaciones Jurídico Policiales

DECIMO SEPTIMO.-/ La DIRECCION DE COMUNICACIONES dispondrá de las siguientes dependencias:

- Ayudantía
- Asesor de Comunicación
- Grupo Asesor

Además, para el cumplimiento de sus finalidades, esta Dirección estará organizada en base a los siguientes Departamentos:

DEPARTAMENTO DE COMUNICACION SOCIAL.

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES INSTITUCIONALES.

DEPARTAMENTO DE APOYO TECNICO. .

DECIMO OCTAVO.-/ Los Directores y Jefes de la Oficina Central Nacional INTERPOL; de la Jefatura Nacional de Narcóticos y Drogas Peligrosas y de la Brigada Investigadora de Organizaciones Criminales (B.I.O.C.) elaborarán, en el plazo de 30 días contados desde esta fecha, un Ante Proyecto de Reglamento Interno por el cual se registrarán sus respectivas dependencias y el que contendrá su estructura, operatividad, funciones, obligaciones y atribuciones de sus distintas dependencias, documento que será remitido a la Dirección de Planificación e Inspectoría General para su revisión e informe al Consejo Asesor Superior para su aprobación definitiva.

PUBLIQUESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



NELSON MERY FIGUEROA  
Director General Subrogante  
Dirección de Investigaciones de Chile

FOT/DDM/mbr  
Distribución:  
- Direcciones  
- Jefaturas  
- Zepolos  
- Departamentos  
- B.O./O.D.  
- Archivo \_\_\_\_\_/